

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------|
|  ISER | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | F-DE-14 Código |
| | | 02 Versión |
| | RESOLUCIÓN | 09/09/2015 Fecha |
| | | 1 de 2 Página |

RESOLUCIÓN N° 024 DE 2017

(Enero 30)

Por la cual se Adopta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del ISER para el año 2017 según decreto 124 del 26 de Enero de 2016.

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de Diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el ISER de Pamplona es un Establecimiento Público Tecnológico del orden Departamental adscrito al departamento Norte de Santander tiene como objetivo el ejercicio de la Docencia.

Que el Instituto Superior de Educación Rural ISER, de Pamplona, Norte de Santander, comprometido con los valores que rigen los principios Éticos de la Institución, y en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión Pública transparente, determina la necesidad de construir una herramienta documental que promueva la aprehensión de valores y la puesta en práctica de sanas costumbres como apoyo al ejercicio administrativo, denominado Plan Anticorrupción.

Que para los fines de mejoramiento de la calidad administrativa del Instituto se proyectó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2017, el cual será objeto de seguimiento a su ejecución durante la vigencia.

Que es función del Rectora del ISER adoptar los Planes y Programas para el buen ejercicio administrativo.

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------|
|  ISER | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | F-DE-14 Código |
| | | 01 Versión |
| | RESOLUCIÓN | 15/10/2013 Fecha |
| | | 2 de 2 Página |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido para el Estado Colombiano mediante Ley 1474 de 2011, para la vigencia 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Que, para el mejor cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan Anticorrupción, las Dependencias de Planeación, Secretaria General, Talento Humano, Nuevas Tecnologías, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Control Interno del ISER contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su socialización, ejecución y evaluando periódicamente el mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los Responsables de Planeación, Secretaria General, Talento Humano, Nuevas Tecnologías, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa y Financiera y Control Interno y publicada en la página WEB Institucional, link de transparencia y link de Planeación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a 30 días del mes de Enero de 2017.

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO.

Proyecto. Jorge Mauricio Mogollón Pico –
Profesional Especializado de Planeación